



Municipalidad Distrital de Barranquita

Paerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MDB/A

Barranquita, 15 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

VISTO:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0106 - 2023 – MDB/A, de fecha 03 de abril de 2023, se designó en el cargo de confianza, al LIC. ADM. ALAN ELVIS SAAVEDRA BECERRA, como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0105-2023 – MDB/A, de fecha 03 de abril de 2023, se designó la encargatura a partir de la fecha 03 de abril de 2023, al Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Barranquita;

Que, a la fecha es necesario dar por concluida la designación de encargatura al Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra, en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Barranquita, al 15 de abril de 2024;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) y 17) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por concluida al 15 de abril de 2024, la designación de encargatura al Lic. Adm. Alan Elvis Saavedra Becerra, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Barranquita, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a fin de que realice la entrega formal del cargo y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE